JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.
Ibagué Tolima, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2.020)

REF: Proceso DESPACHO COMISORIO 056 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TAME ARAICA promovido por NELCE CALDERON BENAVIDES contra JOHANNY REYES LEON
Rad. 73001-04-03-001-2019-00534-00

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 del 16 de marzo de 2020 y habiéndose prorrogado el mismo hasta el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo 11567 de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, pues no se llevó a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia, el Despacho procede a fijar nueva fecha para el día **28 de agosto de 2020 hora 9:00 am,** para llevar a cabo la recepción de testimonio que deberá rendir el señor JOVANNY REYES LEON, dentro del presente comisorio, que se le formulará verbalmente o por escrito en sobre cerrado. Comuníquesele este señalamiento, advirtiéndole que debe asistir a este Juzgado con los protocolos y medidas de bioseguridad.

NOTIFIQUESE,

La Juez,